



**LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Secretaría Jurídica y de Contratación de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío", y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA - MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Licitación Pública.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA**

Hasta el 19 de marzo de 2020 hasta las 4:00 P.M, en En las Instalaciones de la Gobernación del Quindío, URNA DE CRISTAL. Edificio Gobernación del Quindío, Calle 20 N° 13-22 Piso 6

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.406'442.953,00) INCLUIDO AIU

**5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO





Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	38
	Guatemala	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

#### 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública N° 002 de 2020.

#### 7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO


Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 1 piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia Quindío, correo electrónico [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co).

#### 8. CRONOGRAMA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Ver anexo 2

**NOTA 1: El cronograma puede estar sujeto a cambios.**

Armenia Quindío, febrero 11 de 2020.

  
**RODRIGO SOTO HERRERA**  
Secretario de Despacho (E)  
Secretaría Jurídica y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó y reviso aspectos jurídicos:  Ángela María Arias Ríos, Abogada Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación.